UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 014/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº: 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HORTÍCOLAS – CONACYT - FACAF" ID Nº: 386.585.-----

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado Nº 386.585 del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.020 de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a la **LA CONTRATACION DIRECTA Nº: 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HORTÍCOLAS – CONACYT – FACAF- ID Nº: 386.585,** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 123/2020, solicita Resolución de Adjudicación del llamado con ID Nº 386.585 del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la LA CONTRATACION DIRECTA Nº: 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HORTÍCOLAS – CONACYT – FACAF- ID Nº: 386.585, presentando para el efecto los antecedentes del mencionado llamado en donde se adjunta el Dictamen Nº 12/2020 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 13 de noviembre de 2020, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, y el llamado Nº 386.585, del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2020 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: IHS INGENIERÍA, AGRO PLAN, CHARPENTIER SRL, CHEMTEC SAE, y AGRO GANADERA PIRAPEY SA, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) EL SEÑOR ELPIDIO V. CÁCERES CORONEL, con Cédula de Identidad N.º 759.843 (AGROIMPERIO)**, por la suma total de **Gs. 45.300.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos mil); **2) AGRO GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 27.951.750** (Guaraníes vintisiete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta); y **3) SEÑOR ALCIDES ABEL ALVARENGA, con Cédula de Identidad N.º 3.523.725 (Agroplan), Gs. 32.349.000** (Guaraníes treinta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil); y de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.----------

Que, a los efectos de la evaluación exhaustiva se toma las dos ofertas más bajas para agilizar el proceso de adjudicación, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes (**AGRO GANADERA REPRESENTACIONES SA y SEÑOR ALCIDES ABEL ALVARENGA - Agroplan),** en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia 2.017, 2.018 y 2.019, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se aqdjunta como **Anexo II; respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** ha enviado nota a la empresa Agro Ganadera SA, respondiendo en tiempo y forma, que fuera analizado por el Comité, considerando razonable según el precio corriente; de esta manera los oferentes cumplen los oferentes con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **el TOTAL**, evaluada como la más baja, Modalidad Contrato Cerrado hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA Nº: 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HORTÍCOLAS – CONACYT - FACAF" con ID N.º: 386.585"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **AGRO GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 27.951.750** (Guaraníes vintisiete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativos.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA Nº: 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HORTÍCOLAS – CONACYT - FACAF" con ID N.º: 386.585"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **AGRO GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 27.951.750** (Guaraníes vintisiete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora